

Caso Bento: malas noticias para uno de los abogados condenados en el megajuicio

13/03/2026



La **Corte Suprema de Justicia** dejó firme este jueves la condena contra el abogado **Jaime Alba** por amenazas al fiscal federal **Dante Vega**, quien investigó la causa contra el exjuez **Walter Bento**, luego de haber desestimado un recurso presentado por la defensa.

El máximo tribunal rechazó por inadmisible el recurso extraordinario presentado por la defensa de **Alba**, con lo cual quedó firme la primera sentencia que lo condenó a seis meses de prisión en suspenso por amenazar al fiscal que impulsó la investigación contra Bento.

La causa surgió durante el juicio por corrupción contra el ex juez federal **Walter Bento**. En ese proceso, el informante policial Diego Stuto declaró que el abogado le había dicho que *“había comprado un fusil 308 para mandar a matar al fiscal Dante Vega”*.

A partir de ese testimonio se apartaron actuaciones y se abrió un expediente paralelo, en el que se incorporaron grabaciones de conversaciones mantenidas entre abril y mayo de 2021 entre el informante y el letrado.

En esos diálogos, **Alba** afirmaba: *“Te lo cuento entre nosotros, lo hago matar al Vega”* y también señalaba que había comprado un fusil *“para que lo maten”*, según consta en la causa.

Las amenazas quedaron acreditadas y lo condenaron a seis meses de prisión en suspenso, cuando el letrado ya cumplía arresto domiciliario.

Durante su indagatoria, Alba sostuvo que se trataba de *“un comentario en una charla privada”* y que sabía que su interlocutor era un informante policial, argumento que fue rechazado por la Justicia.

La defensa apeló la decisión, pero la Sala I de la Cámara Federal de Casación Penal confirmó la condena. Finalmente, el caso llegó a la Corte Suprema mediante un recurso en queja.

Los ministros **Horacio Rosatti**, **Carlos Rosenkrantz** y **Ricardo Lorenzetti** lo desestimaron por inadmisibile, lo que dejó firme el fallo contra el abogado vinculado a la causa Bento.

Jaime Alba fue condenado en el megajuicio el pasado 6 de febrero. El abogado a cargo de la conducción de la operativa recibió una **pena de 7 años de prisión** e inhabilitación especial para ejercer la abogacía por cinco años.

Fue hallado culpable por asociación ilícita como organizador y cohecho pasivo como partícipe necesario por un hecho. El

tribunal también declaró la inconstitucionalidad del mínimo del artículo 257 del Código Penal.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/caso-bento-malas-noticias-para-uno-de-los-abogados-condenados-en-el-megajuicio/>